



## REGLAMENTO - NORMAS Y BASES

### 0.- Generalidades

- 0.1.- La realización del I CANICROSS CINTRUÉNIGO, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.
- 0.2.- En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado con el director de carrera.
- 0.3.- El término CANICROSS CINTRUÉNIGO engloba tanto la carrera de canicross como la andada popular, por tanto, salvo que se especifique una de las dos modalidades, las normas contenidas en el mismo se entenderán realizadas a ambas modalidades.

### 1.- Jurado de carrera

- 1.1.- El Director de CANICROSS CINTRUÉNIGO se ocupará de que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a este reglamento, ocupándose de su aplicación.
- 1.2.- El Director de CANICROSS CINTRUÉNIGO, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la CANICROSS CINTRUÉNIGO.
- 1.3.- En la carrera existirá un Jurado de Carrera integrado por:
  - Director de carrera, que actuará como presidente.
  - Los jueces de control.
  - Equipo de cronometraje de meta.
  - Jefe de veterinarios.



1.4.- El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción del reglamento que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión del Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.

1.5.- El Jurado de Carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados. El Presidente del Jurado de Carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

## **2.- Participantes**

2.1.- Todos los participantes tanto de la carrera de canicross como de la andada popular deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

2.2.- Se deberá participar siempre junto con un perro, salvo el adulto acompañante del menor de 14 años (ver apartado 4.- Categorías).

## **3.- Perros**

3.1.- Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

3.2.- Los perros participantes en la carrera deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar.

3.3.- Los perros participantes en la andada popular deberán tener como mínimo cinco meses de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar.

3.4.- En cualquier caso, el/la veterinario/a podrá impedir la participación de cualquier perro en base a su criterio sobre la condición física del animal para realizar las pruebas en la modalidad en la que esté inscrito y si no se cumplen los requisitos de vacunación.

3.5.- La edad de un perro es la edad que alcanzan el día del inicio de la carrera.

3.6.- Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

3.7.- No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

3.8.- No se podrá cambiar de perro dentro de la carrera, pero sí se podrá participar con un perro distinto en la carrera y en la andada.

3.9.- El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

3.10.- En la carrera cada deportista no podrá correr con más de un perro.

3.11.- Los perros podrán ser empleados por otros deportistas distintos del propietario que figure en la cartilla, con el permiso o acuerdo de su propietario. En ningún caso, el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

#### **4.- Categorías**

4.1.- En la carrera existirán dos categorías:

- SENIOR de 16 a 39 años
- VETERANOS de 40 en adelante
- LOCAL

En ambas masculino y femenino.

4.2.- En la andada podrán participar personas de cualquier edad. Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto.

#### **5.- Responsabilidades**

5.1.- Al inscribirse el participante declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

5.2.- El organizador de CANICROSS CINTRUÉNIGO no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o participantes durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier participante que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

5.3.- El organizador dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.

5.4.- El participante será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. **No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.**

5.5.- En CANICROSS CINTRUÉNIGO habrá personal de Protección Civil capacitado para atender cualquier incidencia que ocurriera en el transcurso de la prueba.

#### **6.- Control veterinario**

6.1.- **Todos los participantes** deberán pasar el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del participante presentarse en el lugar de la prueba con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto.

6.2.- **Los participantes** deberán presentar en el control veterinario la cartilla de vacunación o pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

6.3.- Las vacunas obligatorias son:



- a) La antirrábica.
- b) La vacuna polivalente que contiene mínimo, moquillo, leptospirosis y parvovirus canina.

Es recomendable que los perros tengan también la vacuna de la tos de las perreras (traqueobronquitis infecciosa canina).

Se recomienda poner las vacunas al menos quince días antes del evento.

6.4.- Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

6.5.- Los perros que no hayan superado el control veterinario no podrán participar en la prueba.

## 7.- Equipamiento obligatorio

7.1.- Los participantes en **la carrera** deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

- a) **Cinturón de Canicross:** Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinturón.



- b) **Línea de tiro:** Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, será preferiblemente de entre 2 y 3 metros. **NO CORREA.**



- c) **Arnés de tiro:** Arnés para el perro (**NO COLLAR**). Debe ser de tiro y cumplir las siguientes especificaciones:



- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.



7.2.- Los participantes en **la andada** popular podrán utilizar **correa de paseo** (en vez de cinturón de canicross y línea de tiro) y **arnés de paseo o collar** (en vez de arnés de tiro).

7.3.- En las dos modalidades será obligatorio el uso de bozal para tomar la salida o saliendo en último lugar, siempre y cuando, los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros. Igualmente, el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera y/o andada, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso, será responsabilidad del deportista controlar a su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera y/o andada en caso de no hacerlo.



## **8.- Circuito**

8.1.- Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

8.2.- La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

8.3.- La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo. Una vez conocida la temperatura, la organización y el director de CANICROSS CINTRUÉNIGO tomarán la siguiente decisión con respecto a la modalidad de carrera:

a) Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.

c) Temperatura mayor a 21º C.: no se permitirá ninguna salida.

Dependiendo de la pista de la carrera (p.e. sección amplia bajo el sol u otras circunstancias), el director podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

8.4.- La carrera transcurrirá principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población.

## **9.- Salida y llegada de la carrera**

9.1.- Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el arnés con la línea de tiro recogida permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

9.2.- En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.



9.3.- Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

9.4.- El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

## **10.- Normas de Pista**

10.1.- Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si está a su lado.

10.2.- El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

10.3.- El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

10.4.- No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

10.5.- El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

10.6.- No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser: paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

10.7.- Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

10.8.- El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

10.9.- En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

10.10.- Para adelantar a otro deportista en la carrera se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

10.11.- Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

10.12.- Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.



10.13.- Si la carrera se celebra conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

## **11.- Infracciones y sanciones**

11.1.- El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

11.2.- AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro la primera vez que suceda.
- b) No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.
- c) No facilitar o dificultar un adelantamiento.
- d) Poco control del deportista sobre su perro en la salida.
- e) Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.
- f) No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.
- g) Ayudar a un deportista marcándole el paso.**
- h) Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa en su caso.

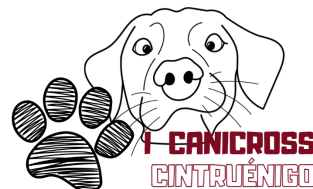
Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

- a) Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, o
- b) No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, o
- c) No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

11.3.- PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro la segunda vez o la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
- b) Empujar al perro desde atrás o tirar de él, la primera vez que suceda.





- c) Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.
- d) Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa en su caso.

11.4.- DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

- a) No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.
- b) Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.
- c) Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.
- d) Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.
- e) No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.
- f) Recibir ayuda externa sin estar autorizado.
- g) Ensuciar o degradar el itinerario.
- h) Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
- i) No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.
- j) Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.
- k) Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.
- l) No pasar o no superar el control veterinario o de material.

11.5.- Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de vídeo que pudieran presentarse.

## **12.- Clasificación**

12.1.- La clasificación de la carrera se hará por tiempo y se ordenará a los corredores de menor a mayor tiempo necesitado para realizar la carrera completa.

12.2.- La andada popular no será competitiva y, por tanto, no se aplicarán las penalizaciones de tiempo del apartado anterior. En cualquier caso, todos los participantes deberán respetar las normas de este reglamento y actuar de manera



responsable y respetuosa con el resto de participantes, perros, organización, público y el entorno natural.

### **13.- Reclamaciones**

13.1.- Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

13.2.- Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicadas las clasificaciones. Deberá advertirse al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

13.3.- Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.